



Sustanciación	Nº 0258
Radicado	05 266 31 03 002 2013 00327 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Financiera Juriscoop
Demandado (s)	Consuelo Laverde Salazar
Asunto	Requiere parte demandante

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Previo a emitir pronunciamiento respecto a las solicitudes que anteceden, se requiere a la parte demandante para que precise lo que peticiona, pues aquellas son incoherentes entre sí en tanto solicita requerir al cajero pagador (Rama judicial) por el incumplimiento en las retenciones de salario, y a la vez oficiar a Coomeva EPS para la información del empleador de la demandada, y por último, decretar medida cautelar de embargo sobre la pensión de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

14

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Envigado, _____, en la fecha se notifica el auto precedente por ESTADOS N° _____, fijados a las 8:00a.m.

Secretario(a)